

## Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba

Expte. Ref.: 0064006/2010

## **VISTO**

Que mediante estas actuaciones se tramita el Llamado a Concurso de un cargo de Profesor Adjunto DS en la asignatura "Psicología Social y Vida Cotidiana" de la Carrera de la Licenciatura en Trabajo Social, aprobado por res. HCD FD nro. 91/10 y Res. HCS nro. 331/11, y

## CONSIDERANDO

Que a fs. 358/359 obra Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N.º 60095 de la UNC, cuyos términos se comparten.

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda, rechazar la impugnación interpuesta por la postulante Silvia Funtes, aprobar el Dictamen y Orden de Mérito emitido por el Tribunal Evaluador a fs. 293/299 y solicitar la designación por concurso de la Lic. Andrea BONVILLANI.

Que la presente solicitud ha sido debatida en el seno de este Cuerpo y teniendo en cuenta lo aconsejado por la C. de Asuntos Académicos y lo dispuesto por el art. 3º de la Res. HCS 725/2016

POR ELLO,

## EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante Silvia Fuentes, y en su consecuencia, aprobar el Dictamen y orden de mérito emitido por el Tribunal que intervino en la evaluación de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la asignatura Psicología Social y Vida Cotidiana (fs. 293/297), estableciendo el siguiente orden de méritos: 1- Andrea BONVILLANI, 2- Rafael CARRERAS, 3- Silvia FUENTES.

ARTÍCULO 2º: Solicitar la designación por concurso de la Dra. Andrea BONVILLANI (DNI 22.561.949) en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111) en la cátedra de "Psicología Social y Vida Cotidiana" de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir de la fecha de su aprobación y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Publicar. Comunicar. Notificar. Girar a Decanato en los términos del art. 3 de la Res. HCS 725/2016. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

> LEJANDRO EUGÉ SECRETADIO DE C

RESOLUCION Nº:

132

SILVIMA ALEJANDRA CUELLA DECANA NORMALIZADORA CULTAD DE CIENCIAS SOCIALES VERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA